

DESIGNA COMISIÓN EVALUADORA EN LICITACIÓN PÚBLICA, ID N°1029940-12-LE24

RESOLUCIÓN EXENTA N° 141

SANTIAGO, 11.07.2024

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 21.045 que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; en la Ley N° 19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda y sus posteriores modificaciones; en la Ley N° 21.634, que moderniza la Ley N° 19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del Estado; en la Ley N° 21.640 que aprobó el Presupuesto del Sector Público para el año 2024; en la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; en el Decreto Supremo N° 44 de 2022, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; y, en la Resolución Exenta N° 126, de 2024, que aprobó las bases administrativas y técnicas para contratación de los servicios de diseño de plan de gestión turística dirigido al Sitio de Patrimonio Mundial Oficinas Salitreras Humberstone y Santa Laura.

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Subsecretaría del Patrimonio Cultural, por Resolución Exenta N° 126, de fecha 1 de julio 2024, aprobó las bases administrativas y técnicas para la contratación de los servicios de diseño de plan de gestión turística dirigido al Sitio de Patrimonio Mundial Oficinas Salitreras Humberstone y Santa Laura, **publicándose** el proceso licitatorio público a través del portal Mercado Público con fecha 4 de julio 2024, bajo el **ID N°1029940-12-LE24**.

2.- Que, se requiere individualizar a los/as integrantes de la Comisión Evaluadora de la licitación antes señalada, a objeto de dar cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 4°, N° 7) de la Ley N° 20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios.

3.- Que, los/as integrantes de la Comisión Evaluadora tendrán la calidad de sujetos pasivos sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren esta comisión.

RESUELVO:

1.- **DESÍGNASE**, para integrar la Comisión Evaluadora de la Licitación Pública ID N° 1029940-12-LE24, denominada contratación de los servicios de diseño de plan de gestión turística dirigido al Sitio de Patrimonio Mundial Oficinas Salitreras Humberstone y Santa Laura, a las siguientes personas:

Tipo de Integrante	Nombre	Cargo	Correo Electrónico	Rut
Titular	Mirja Díaz Santibañez	Profesional de Apoyo Centro Nacional de SPM Servicio Nacional del Patrimonio Cultural		
Titular	María Carolina Casals Iglesias	Profesional División de Fomento e Inversión Subsecretaría de Turismo		
Titular	Claudio Montecinos Verdugo	Profesional Depto. Gestión Patrimonial y Territorio Subsecretaría del Patrimonio Cultural		
Suplente	María Pilar Matute	Profesional de Apoyo Centro Nacional de SPM Servicio Nacional del Patrimonio Cultural		
Suplente	Claudia Urzúa González	Profesional División de Fomento e Inversión Subsecretaría de Turismo		
Suplente	Claudio Fernández Miralles	Encargado de Asuntos Internacionales Subsecretaría del Patrimonio Cultural		

2.- **PUBLÍQUESE**, por la funcionaria competente, la presente Resolución en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública, www.mercadopublico.cl, y en la plataforma Institucional.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE


CAROLINA PÉREZ DATTARI
SUBSECRETARIA DEL PATRIMONIO CULTURAL
MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO